


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 19-022			
<b>Proceso: Consejo Ordinario de Proyecto Curricular</b>		<b>Subproceso:</b>	
<b>Unidad Académica y/o Administrativa: Ingeniería Forestal</b>			<b>Hora de Inicio: 2:30 p.m.</b>
<b>Motivo y/o Evento Consejo Curricular</b>			<b>Hora de finalización: 4:00 p.m.</b>
<b>Lugar: Consejo Presencial Asistido por TIC's</b>			<b>Fecha: 2 de junio de 2022</b>
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
	César Augusto Polanco Tapia	Presidente del Consejo	Presente
	Lyndon Carvajal Rojas	Área Básica	Ausente
	Carlos Francisco García Olmos	Área Básica de Ingeniería	Presente
	Robert Orlando Leal Pulido	Área de Ingeniería Aplicada	Presente
	Max Alejandro Triana Gómez	Área Complementaria	Ausente
	Helvar Rodolfo Franco	Área de las Electivas	Presente
	Shearer Jostein Villamil Olaya	Representante estudiantil	Presente
	Yuliana Romero Daza	Representante estudiantil	Presente
<b>Elaboró:</b> Alejandra Quijano Jhon		<b>Visto Bueno del Acta:</b>	
<b>OBJETIVO:</b>			
<p>Proponer políticas de desarrollo científico y académico del proyecto curricular  Estudiar y resolver los casos de estudiantes  Estudiar y aprobar los proyectos de grado  Realizar la evaluación permanente del proyecto curricular con la participación de estudiantes y profesores.  Designar el jurado de los trabajos de grado  Elaborar los perfiles para los concursos docentes  Formular políticas de investigación de su proyecto curricular  Las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad</p>			
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Acta anterior.</li> <li>3. Caso derecho de petición profesores Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo Higuera</li> </ol>			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum.

Se verifica el quórum estableciendo que existe quórum deliberatorio y aprobatorio, con la asistencia de seis (06) de los ocho (08) miembros del consejo.

### 2. Aprobación del Acta anterior. Acta 18-022.

Se aprueba y firma el Acta 18-022. Se envía por correo electrónico para la firma de cada uno de los Consejeros.

### 3. Caso comunicado profesor Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo Higuera.

3.1 Los profesores Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo Higuera, presentan carta al Consejo de Carrera en los siguientes términos:



*“La presente refiere a la necesidad de que los entes académicos de la universidad, sean Consejos de Carrera, Facultad o Académico, determinen la reglamentación que se debe seguir para la designación de Coordinadores de Proyectos Curriculares, al igual que se evalúe la permanencia del actual coordinador del proyecto curricular de ingeniería forestal y se desarrollen acciones necesarias para evaluar el desempeño de los profesores del mismo de una manera equitativa, así como exigir las acciones que se han tomado con relación a las sugerencias que, en su momento, propuso ASPU para el normal desarrollo de las prácticas académicas, incluyendo la asignación de horas dentro de la carga académica y la asignación digna de los viáticos a los profesores.*

*Como antecedente, primero nos referimos a una comunicación que envió Edgard Ernesto Cantillo Higuera, profesor titular completo, adscrito al proyecto curricular de ingeniería forestal, a todos los profesores del mismo proyecto curricular, el pasado seis (6) de octubre de 2021, en la cual expresó opinión sobre la manera en que se estaba decidiendo la designación del nuevo coordinador, en reunión de profesores del cuatro (4) de octubre de 2021.*

*En esa reunión, reiteró su oposición a la postura de imposición del representante de la decanatura de la facultad de ese momento (docente Ussa), a la elección del coordinador de este proyecto curricular. Además, expresó y justificó la negativa a incluirse dentro del mecanismo de rifa, que, promovido por el representante de la decanatura, atrás en mención, fue utilizado para la designación del administrador de este proyecto curricular y que apoyaron algunos de ustedes, miembros del consejo de carrera, y donde desafortunadamente predominó el silencio de la mayoría de profesores, desconociendo en el momento, la actividad académica de cada profesor y sus responsabilidades.*

*Lo anterior conllevó a las acaloradas acusaciones del señor Ussa, que se reflejó en un abuso de autoridad y de acoso laboral más que de concertación, obligando al profesor Cantillo a explicarle a un decano, el por qué un profesor con título de doctorado, se valora y/o aprovecha mejor, cuando asume el reto de investigar un asunto en particular, y que para alguien que si “sabe”*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

*administrar, es más beneficioso el tener su cuerpo profesoral en producción intelectual, más que en actividad administrativa. Lo último expuesto, lo afirma con razón de causa, como integrante del grupo de pares académicos del CNA, pues no se acredita un programa académico por el desfile de todo su cuerpo de investigadores en actividades de administración, como sí por la producción académica, y la formación intelectual de su masa estudiantil.*



*También se refiere a la insinuación del señor Ussa, relacionada con el hecho de utilizar las publicaciones como mecanismo para obtener puntos de ingreso salarial y así evadir la coordinación, sustentándole que la representación de la facultad da más ingresos que los que ha recibido el mismo profesor por las más de 35 publicaciones durante los más de 22 años de investigación que lleva en la universidad.*

*Finalmente, el profesor Cantillo hace referencia a la necesidad de reflexiones y críticas constructivas, reiterando, y transcribimos textualmente ...el respeto en toda opinión que se desarrolle durante estas concertaciones, donde se elija un representante idóneo y diestro con el manejo administrativo, pero que además de ello, venga sin una marca de clientelismo (por ello debe ser designado de manera democrática) o intereses particulares más que, el interés de promover la ingeniería forestal de esta universidad en el ámbito local, nacional y global, que designe a sus profesores en requerimientos de extensión e investigación por solicitudes de entidades externas, acorde con su especialidad, que escuche y actúe de manera desinteresada en las necesidades de su cuerpo profesoral, que designe profesores de hora cátedra por convocatoria, según los requisitos académicos, y no por clientelismo, que organice la planta de profesores acorde con la convocatoria a la cual fueron admitidos, que promueva la dignidad laboral a sus profesores que asisten a prácticas académicas, entre otras cosas.*

*Es obvio que estas actitudes y aptitudes, mencionadas atrás, deberían ser las de una acertada coordinación, que, en nuestro concepto, no han sido las que ha demostrado el actual coordinador. Si bien, los miembros del Consejo Curricular lo apoyan incondicionalmente en su gestión, como lo manifestaron en la reunión de profesores del pasado dieciocho (18) de abril, los docentes Carvajal, García y Franco, nuestra consideración se mantiene, como lo reafirmamos en la misma reunión, en oposición a que continúe como coordinador, por la forma de imposición dictatorial, al confundir la gerencia de una empresa con fines de lucro, con la coordinación de un área del conocimiento de una universidad pública, cuyo fin es la formación profesional y la producción intelectual, además de sus antecedentes de acoso laboral en su historial. Sumado a esto, y no menos importante, el manejo indiferente que, como coordinador del proyecto curricular de ingeniería forestal, dio a la carta abierta que universidades, gremios y ONG's enviaron a la presidencia y a los(as) candidatos(as) presidenciales sobre la situación de los bosques y de la gestión forestal en Colombia.*

*Si no se dieron cuenta, Honorables Consejeros, sus criterios y enfoques empresariales se comprueban con el hecho de sacar porcentajes promedio de las actividades dedicadas por los profesores en el plan de trabajo de la última reunión*

*(anexo), desconociendo las condiciones particulares de cada profesor y su área de acción, sin tener en cuenta la sobrecarga de horas lectivas en algunos, no incluyendo actividades de investigación de los profesores, como el separar la investigación*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

*institucional con las actividades de los grupos de trabajo académico que refiere a las actividades de los semilleros de investigación o la asesoría en trabajos de grado, que son parte de la investigación, y tomando valores porcentuales promedio, cuando cada área básica y profesional tiene grandes diferencias en el ámbito académico. ¿Será que es muy fácil tener un grupo de investigación en categoría A1?*

*Con relación a estos aspectos que hemos resumido, y con el ánimo de ayudar a gerenciar administrativamente el proyecto curricular al actual coordinador, mientras se mantenga en el cargo, para justificar las horas de trabajo obligatorio, y como en la empresa privada, que es su referencia (donde incluso se contabiliza el tiempo utilizado en las necesidades fisiológicas de cada trabajador), y en vista de que, a excepción de los tres consejeros y del docente Moreno, que aprobaron la permanencia del coordinador, ninguno de los profesores se ha pronunciado sobre su continuidad, solicitamos a ustedes se cumpla con lo siguiente.*

*1. La presentación del plan de trabajo por parte de cada profesor, con su respectiva justificación, en reunión virtual o presencial, incluyendo lógicamente, a los miembros del Consejo Curricular.*



*2. Presentar informe del Consejo Curricular sobre los resultados de la evaluación del período 2021-3 de cada uno de los profesores del proyecto curricular, incluyendo % de coincidencia entre lo propuesto en el plan y lo presentado en el informe de gestión. Esto, según los criterios definidos en el Artículo 62, del Acuerdo 11 de 2022, del Consejo Superior Universitario sobre Estatuto del Profesor.*

*3. Teniendo en cuenta la respuesta de ASPU del día dos (2) de abril de 2018 sobre las prácticas de campo, y la cual se envió a la coordinación y profesores vía electrónica con fecha veintinueve (29) de mayo de 2018, junto con una propuesta de los profesores de la practica integrada 1 (anexas), y la cual se presentó en exposición al grupo de profesores en ese mismo año, solicitamos se indiquen las acciones que tomará esta coordinación para las prácticas integradas propuestas para el presente período.*

*Es de aclarar, que por nuestra condición de oposición al régimen del coordinador César Polanco, nos acogemos al amparo de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad Distrital, así como de la oficina de Control Interno de la universidad, en caso que, tanto el mencionado coordinador y los profesores del consejo que lo apoyan, tomen acciones en contra de nuestra integridad como profesores de planta de esta universidad".*

### **3.2 Respuesta a la solicitud de información relacionada con la comunicación de los profesores Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo.**

A continuación, el Consejo del Proyecto Curricular da respuesta a las preguntas, mas no a las afirmaciones.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Cordial saludo. En atención a su derecho de petición, recepcionado por el Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal en fecha del 21 de abril de 2022 en vigencia del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, el cual dispone que, “*Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción*”, la cual fue prorrogada en virtud del parágrafo 2 del artículo 17 de la Resolución de Rectoría No. 551 del 17 de septiembre de 2012, el cual dispone que, el termino para dar respuesta a una petición se podrá prorrogar hasta por el doble del plazo inicialmente previsto, nos permitimos dar respuesta así:

Sea lo primero, recordar que de acuerdo lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 004 del 26 de febrero de 1996 emitido por el Consejo Superior Universitario, el cual dispone que:

*“ARTICULO 13. Cada Proyecto Académico tiene un Coordinador de Proyecto que es el responsable del desarrollo y cumplimiento de los objetivos del mismo. Cuando el proyecto se desarrolla enteramente en una facultad **compete al decano respectivo asignar las funciones al coordinador**. Cuando su desarrollo compete a varias facultades la asignación de funciones corresponde al Vicerrector”.*

En virtud de lo anterior, solo compete a la Decanatura designar al Coordinador del Proyecto Curricular.

Respecto a las peticiones en concreto, nos permitimos responder a cada una de sus peticiones así:



“1. La presentación del plan de trabajo por parte de cada profesor, con su respectiva justificación, en reunión virtual o presencial, incluyendo lógicamente, a los miembros del Consejo Curricular.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Docente de la Universidad, los docentes de carrera deben concertar con su Coordinador de Proyecto Curricular un plan de trabajo describiendo detalladamente las actividades que se compromete a realizar. Las diferencias que surjan entre el docente y el Coordinador del Proyecto Curricular, son resueltas, en todos los casos por el decano. Una vez el Plan de trabajo es avalado por el Coordinador, se envía a la Decanatura para revisión.

Una presentación pública en los términos de la petición, entendida como una ponencia y/o disertación verbal ante un público de manera virtual o presencial, deberá darse de manera libre y voluntaria a criterio de cada uno de los docentes, ya que dicha actividad no se encuentra consignada en los reglamentos de la Universidad como un deber del Docente.

En este sentido, la Coordinación pondrá su solicitud en conocimiento de todos los docentes de planta del Proyecto Curricular y solicitará su manifestación y acuerdo respecto a la presentación pública.

Una vez los docentes manifiesten su interés en la exposición del plan de trabajo, se procederá a la programación de las jornadas de socialización necesarias, en la franja de reunión habitual, lunes de 2 a 4 p.m.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Se aclara que, si un docente decide no hacer la presentación pública de su plan de trabajo, no implica que no lo haya presentado y/o ejecutado.

2. Presentar informe del Consejo Curricular sobre los resultados de la evaluación del período 2021-3 de cada uno de los profesores del proyecto curricular, incluyendo % de coincidencia entre lo propuesto en el plan y lo presentado en el informe de gestión. Esto, según los criterios definidos en el Artículo 62, del Acuerdo 11 de 2022, del Consejo Superior Universitario sobre Estatuto del Profesor.

Dando respuesta a su solicitud, se remite en documento adjunto la evaluación de cada uno de los docentes, haciendo claridad que, según lo establecido en el Estatuto Docente y reglamentos de la Universidad, la evaluación por parte del Consejo del Proyecto Curricular, **NO REQUIERE “el % de coincidencia entre lo propuesto en el plan y lo presentado en el informe de gestión”**.

Finalmente, este Consejo interpreta que los docentes Cantillo y Lagos hacen referencia al Artículo 62 del Acuerdo 11 de 2002 y no 2022, como lo están señalado.

3. Teniendo en cuenta la respuesta de ASPU del día dos (2) de abril de 2018 sobre las prácticas de campo, y la cual se envió a la coordinación y profesores vía electrónica con fecha veintinueve (29) de mayo de 2018, junto con una propuesta de los profesores de la practica integrada 1 (anexas), y la cual se presentó en exposición al grupo de profesores en ese mismo año, solicitamos se indiquen las acciones que tomará esta coordinación para las prácticas integradas propuestas para el presente período”



Propuestas del Consejo del Proyecto Curricular son:

- Cumplimiento de la Resolución 090 de octubre 16 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital.
- Cronograma todas las Prácticas Integradas: 11 al 19 de Julio de 2022.
- Coordinadores: Práctica Integrada I Ing. William Ariza; Práctica Integrada II Dra. Patricia Pinzón; Práctica Integrada III Ing. Jaime Moreno.
- Viáticos: De acuerdo a la Resolución 090 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital, Artículo 4 y la Resolución No. 311 de 2019 de Rectoría, artículo 3. La Coordinación del Proyecto Curricular elevara la consulta a las dependencias correspondientes, para que me manifiesten al respecto. Lo anterior teniendo en cuenta que la norma es de carácter superior, y desde el Consejo Curricular no se puede modificar.
- Subir a la página web de Ingeniería Forestal el siguiente link:

<http://sigud.udistrital.edu.co/vision/files/SIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20y%20Desarrollo%20del%20Talento%20Humano/GDTH-PT-001.pdf>

“Prácticas Académicas”: [http://forestal.udistrital.edu.co:8080/normas\\_practicasadad](http://forestal.udistrital.edu.co:8080/normas_practicasadad)).

En referencia a las observaciones realizadas por el profesor Ernesto Cantillo con relación a los Puntos 1 a 6, el

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Consejo del Proyecto Curricular manifiesta:

1. Esta sea valorada por viáticos y no auxilios: El Consejo del Proyecto Curricular no toma decisiones en este sentido, toda vez que el Cuerpo Colegiado que determina la situación es superior al Consejo Curricular, pero como ya se mencionó se elevará la consulta a las dependencias competentes.
2. No incluyan fines de semana: Es resorte del Coordinador de la Práctica en consonancia con la forma de contratación del transporte a cargo de la administración de la Universidad Distrital.
3. Se circunscriban dentro del plan de trabajo: En la última normativa no se menciona en las horas del Plan de Trabajo la participación en Prácticas Integradas, en el caso que el docente sea el coordinador de las mencionadas prácticas, para ingeniería Forestal, tiene derecho a descarga por dos (02) horas lectivas.
4. Se estudie un marco legal referente a la responsabilidad que asume el coordinador de la misma: Se elevará la consulta a la oficina jurídica de FAMARENA (Cuál es la responsabilidad del coordinador de las Prácticas Integradas frente a *impasses* que se presenten, p.e. accidentes, retenciones, extorsiones, hurtos, delincuencia común, etc.), mientras tanto se debe atender lo dispuesto en el "Protocolo de Seguridad para las Salidas Académicas" y la Resolución 090 de 2018 del Consejo Académico en su Artículo 05.
5. La contratación del transporte y el pago deben ser asumidos por la oficina de contratación de la universidad y no el coordinador de la práctica: Esto no es del alcance del Consejo Curricular.
6. Para disminuir los riesgos de accidente, se solicita que los vehículos cumplan todas las normas de seguridad, esto será verificado por la oficina de la universidad que haga la contratación: Esto no es del alcance del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal.

Con relación a estas propuestas:

A. Un primer grupo de salida de 4,5 días para las asignaturas percepción Remota, Geomorfología, Suelos, Ecología Básica, Ecología Avanzada, Dendrología I y Dendrología II.

En este primer grupo se realizará un análisis de línea base durante el recorrido y en la zona de estudio; además se elaborará una toma de datos para el análisis ecológico de una unidad de vegetación específica o ecosistema,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

acompañada de clasificación de los suelos basada en la elaboración de calicatas.

B. Un segundo grupo de salida de 4,5 días para el desarrollo de las asignaturas Botánica, Dendrología I y Dendrología II, las cuales requieren de mayor tiempo para la recolección y manejo de muestras botánicas y reconocimiento de la diversidad vegetal.

Si los profesores del segundo grupo lo prefieren, podrán dar continuidad de la práctica al primer grupo de salida, o en su defecto, hacerlo a un lugar diferente”:

El Consejo Curricular las dará a conocer al Coordinador de la Práctica Integrada-I, Ing. William Ariza, para que él evalúe la viabilidad de la propuesta.

Esta oficina, se permite solicitar se responda dentro de los tiempos correspondientes y se suministre copia de la respuesta que se dé a la petición realizada por los profesores de planta.

**Solicitud de información relacionada con la comunicación de los profesores Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo.**

4.1 La Oficina Asesora de Control Interno, en atención a la comunicación presentada por los profesores Jesús Alberto Lagos Caballero y Edgard Ernesto Cantillo Higuera, hace la siguiente solicitud:

Esta oficina, se permite solicitar se responda dentro de los tiempos correspondientes y se suministre copia de la respuesta que se dé a la petición realizada por los profesores de planta.

Acta original firmada por:

**CÉSAR AUGUSTO POLANCO TAPIA**  
Presidente del Consejo



**CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLIVOS**  
Área básica de ingeniería

**ROBERT ORLANDO LEAL PALLIDO**  
Área de ingeniería aplicada

**WELMAR RODOLFO FRANCO**  
Área de las electivas

**MILLIANA ROMERO DAZA**  
Representante estudiantil



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

	Líder/Responsable	Fecha Cumplimiento	de